



## **Resolución de Contraloría N° 248-2015-CG**

### **Contralor General autoriza viaje de profesional a Uruguay, en comisión de servicios.**

Publicado 02/08/2015

Lima, 31 de Julio de 2015.

**VISTOS;** los Memorandos N°s 00115 y 00146-2015-CG/PRODE del Departamento de Control Productivo, Energético y Ambiental, el proveído de la Gerencia de Control Gobierno Nacional de fecha 23 de julio de 2014, la Hoja Informativa N° 00012-2015-CG/DTH del Departamento de Talento Humano y la Hoja Informativa N° 00047-2015-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, la Gerenta del Departamento de Control Productivo, Energético y Ambiental, pone en conocimiento que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España – Dirección General del Agua /CODIA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Programa Hidrológico Internacional (PHI), tiene programado llevar a cabo el curso “Economía del Agua”, del 3 al 7 de agosto de 2015, en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

Que, el curso “Economía del Agua”, a desarrollarse en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo, es financiado parcialmente por la AECID y tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los actores estratégicos relacionados a la gestión del agua en el tema de instrumentos económicos y financieros para la gestión integrada de los recursos hídricos, siendo uno de sus objetivos específicos lograr un profundo conocimiento del uso de la metodología básica que utiliza la economía de los recursos naturales y del medio ambiente aplicada a los recursos hídricos;

Que, la Dirección del Centro de Formación de la Cooperación Española en Montevideo comunicó, mediante correo electrónico del 3 de julio de 2015, que el señor Marcos Teodoro Álvarez Tolosa, profesional del Departamento de Control Productivo, Energético y Ambiental que fuera postulado por este Organismo Superior de Control al identificar la necesidad de fortalecer las capacidades y competencias de su personal en la materia, había sido seleccionado para participar en el curso “Economía del Agua”;

Que, los alcances de la capacitación están vinculados al rol que corresponde al Departamento de Control Productivo, Energético y Ambiental encargado de ejecutar y supervisar los servicios de control y servicios relacionados en la entidades bajo su ámbito de control, como son, entre otros, el Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa Subsectorial de Irrigaciones y la Autoridad Nacional del Agua, entidades vinculadas a la gestión integrada de los recursos hídricos;

Que, atendiendo a lo informado por el Departamento de Talento Humano la participación del profesional de este Organismo Superior de Control en el curso “Economía del Agua”, resulta de interés institucional en virtud a su perfil profesional, las funciones que desarrolla y los objetivos de la unidad orgánica donde desempeña sus labores. Asimismo, permitirá compartir experiencias y adquirir conocimientos en las mejores prácticas internacionales relacionadas a la gestión integrada de los recursos hídricos;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar, por excepción, el viaje del señor Marcos Teodoro Álvarez Tolosa, profesional del Departamento de Control Productivo, Energético y Ambiental, para participar en el evento mencionado;

Que, los gastos que irrogue el presente viaje serán financiados en forma parcial por la AECID y con los recursos del Pliego 019: Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 30281, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Marcos Teodoro Álvarez Tolosa, profesional del Departamento de Control Productivo, Energético y Ambiental, a la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 2 al 8 de agosto de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Los gastos que se deriven del presente viaje serán financiados en forma parcial con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según el detalle siguiente: pasaje aéreo US\$ 691.00.

**ARTÍCULO TERCERO.**- El citado profesional presentará al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

**ARTÍCULO CUARTO.**- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**FUAD KHOURY ZARZAR**  
Contralor General de la República